



REGISTRO ÚNICO DE INFORMACIÓN FISCAL (RIF)

J306326480 LEON-ARIAS CA

FECHA DE INSCRIPCIÓN:

03/08/1999

DOMICILIO FISCAL CALLE DEMOCRACIA LOCAL COMERCIAL ANEXA AL CLUB
RESTAURACION NRO 48-86 ZONA INDUSTRIAL ANDRES ELOY BLANCO FRENTE A
MONACA C.A PUERTO CABELLO CARABOBO ZONA POSTAL 2050

FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: 13/01/2015

13/01/2018

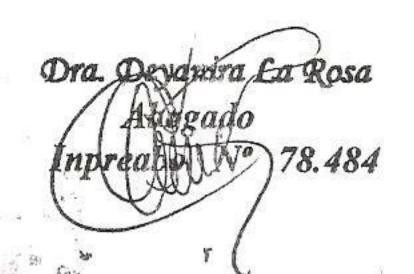
GERENCIA REGIONAL DE TRIBUTOS INTERNOS REGIÓN CENTRAL

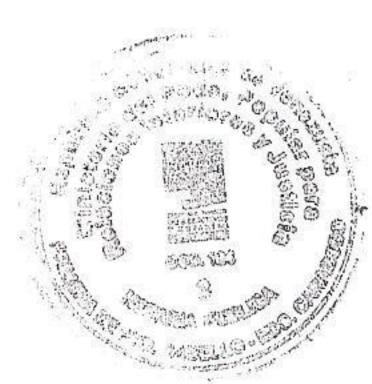
3306326480-OKF FIRMA AUTORIZADA



Condición: Contribuyente Formal del IVA: La condición de este contribuyente no requiere la retención del impuesto en materia de IVA, por no estar obligado al pago del mismo.

La validez de este Comprobante debe verificarse a través de la dirección www.seniat.gob.ve, Sistemas en Línea mediante la opción 'Consulta Comprobante Digital RIF'. No requiere sello húmedo.





6, GUILLERMO LEON ARIZA, de nacionalidad Venezolana, mayor de edad, toltero, de ocupación comerciante, domiciliado en el Municipio Juan José Mora del Estado Carabobo, titular de la Cédula de Identidad Nº V.-7.025.362, actuando en este acto en representación de la Sociedad Mercantil "LEÓN - ARIAS, C.A.", debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabobo, bajo el Nº 35, Tomo:103-A, de fecha 24/01/1.996, domiciliada en el Municipio Autónomo luan José Mora del Estado Carabobo, encontrándome plenamente facultado para suscribir la presente declaración jurada, según se evidencia en ecumento constitutivo en su Clausula Novena, a fin de dar cumplimiento al rticulo 26 de la Providencia Administrativa DS014 de la Superintendencia lacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP), de fecha 06/03/2012, Publicada n Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela Nº 39895, de echa 30/03/2012; por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO, que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y tulos de actos o negocios jurídicos, a objeto de mi representada "LEÓN -RIAS, C.A.", antes identificada se originaron o proceden de actividades de egitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos agos por los que incurran por el otorgamiento de la Licencia de Actividades picas, pagos de aportes y su explotación, por lo que puede ser corroborado or los organismos y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos actos o negocios que se consideren productos de las actividades o acciones itas contempladas en la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Ley Orgánica de Drogas. En Puerto Cabello, a la fecha cierta de su esentación.-

N° B 242154

Planilla No. /34345

De Fecha: 23-11-12 SAREN

PUB: 32209

Tomo / 49 No. / 13 SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTRO Y NO. 74 P. 14

JBLICA BOLWARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO PODER DEL POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. NOTARIA PUBLICA PRIMERA DE PUERTO CABELLO, ESTADO CARABOBO. Di Celevelore del Dos Mil Doce. 202° y 153° El antérior Documento redactado por el Abogado(a): DEYANIRA LA ROSA, inscrito(a) en el Inpreabogado bajo el número 78.484. Presentado para su Autenticación y devolución según Planilla número 136.345, de fecha: 23/11/2012. y PUB Nº 32209. Presente su Otorgante: GUILLERMO LEON ARIZA (Actuando en este acto en representación de la Entidad Mercantil "LEON - ARIAS, C.A"). Domiciliado en: PUERTO CABELLO, ESTADO CARABOBO, de nacionalidad: VENEZOLANA, de estado civil: SOLTERO Titular de la Cédula de Identidad números V-7.025.362. Leidole el documento e informados de la naturaleza, trascendencia y consecuencias legales del acto y/o negocio jurídico contenido en el mismo, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 79, Ordinal 2º, del Decreto 1.574, de la Ley de Registro Publico y del Notariado, Publicado en Gaceta Oficial No. 5.833 del 22-12-2.006. Se confronta el original con sus fotocopias y firmadas el original en presencia del Notario el Otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MIA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud lo declara AUTENTICADO en la Hoja de Seguridad letra y número B 242154 en presencia de los testigos: NAYTHA MENDOZA y ZORAIDA VASQUEZ, titulares de las Cédulas Identidad números V.-12.746.292 y V-8.610.291, respectivamente. Este documento fue otorgado en la fecha up supra indicada siendo las 10:20 y dejándolo inserto bajo el Número 113, Tomo 149, de los Libros de Autenticaciones llevados por esta Notaria. El Notario que suscribe hace constar que tuvo a su vista y devolución: 1.) Copia Certificada del Acta Constitutiva de la Entidad Mercantil "de la Entidad Mercantil "LEON - ARIAS, C.A", inscrita en fecha: 24-01-1.996, anotado bajo el No. 35, Tomo: 103-A por ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Carabolo, donde se evidencia la facultad con la que actúa el otorgante antes mencionado."

LA NOTARIA & UBLICA.

BOG. MARIANA LEÓN PINTA

Votaria Pública Primera de Puerto Cabello Estado Carabobo EL OTORGANTE,

LOS TESTIGOS,

ELABORADO POR: DINELIS AGUILERA